



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 716-483/18  
MG

DECRETO N°

**192** -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 DIC. 2019

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago de las Licencias adeudadas y cualquier otro rubro, a favor de quien fuera en vida la Dra. Elva Nora Mendoza, personal perteneciente al Hospital San Roque; y

## CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal emitida por el Sr. José Manuel Sulca (viudo de la Dra. Mendoza) y con el patrocinio letrado de la Dra. Rosana Cappiello, para proceder a lo tramitado en autos;

Que, se adjunta certificado de defunción de la agente Mendoza, Acta de Matrimonio, e informe de la división personal del Hospital San Roque;

Que, por Resolución N° 1053-INT-HSR/18, se reconoció a favor de los derechos habientes, el pago de 28 días corridos de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2017, no gozadas y adeudadas a la Ex Agente Dra. Elva Nora Mendoza;

Que, se agrega Testimonio de Declaratoria de Herederos a fs. 16;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obran planillas de asistencia de la mencionada ex agente, correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2017;

Que, se emitió la Resolución N° 009094-S-19, de fecha 18 de setiembre de 2019;

Que, rola intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y de la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de la que surge que corresponde autorizar en el Hospital San Roque el pago de la Licencia Anual Ordinaria adeudada a la Dra. Elva Nora Mendoza D.N.I 17.822.758, correspondiente al Ejercicio 2017;

Que, el cuerpo legal interviniente concluye que se encuentran delineados los elementos necesarios para emitir el presente acto administrativo;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-483/18, caratulado: "Ref. Sr. Sulca, José Manuel – Esposo de Ex Agente Fallecida Dra. Mendoza, Elva Nora s./pago de haberes adeudados en conceptos varios", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26, "Para el Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2019.–Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, ///

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
ES. CLAUDIA DI SELA RUANCA  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 192 s.-

CDE. A DECRETO N°

aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

*[Signature]*  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
EST. CLAUDIA GISELA HUANGA  
V/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.  
EXP. N°716-483/2018.-

RESOLUCIÓN N° **239** SEP.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2021

VISTO:

El Expte. N°716-483/2018 por el que se tramita el reconocimiento y pago de las Licencias adeudadas y cualquier otro rubro, a favor de quien fuera en vida la Dra. Elva Nora Mendoza, personal perteneciente al Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°192-S-2019 de fecha 13-12-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

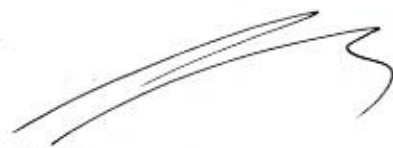
EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°192-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 192-S-2019 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



  
C.P.N. FORTINATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARÍA DE EGRESOS PÚBLICOS